



Municipalidad Distrital  
San Antonio

## **Resolución de Alcaldía N° 398-2024-A/MDSA**

San Antonio, 20 de diciembre del 2024

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO**

#### **VISTOS:**

El Informe N° 2625-2024-MDSA/GM/OGA/OGRH de fecha 13 de diciembre del 2024, Informe N° 006-2024-MDSA/GM/OGPP/OPM/RP-LPCHN/ILCCH de fecha 19 de diciembre del 2024, Informe N° 0385-2024-MDSA/GM/OGPP/OPM/RP-LPCN de fecha 19 de diciembre del 2024, Informe N° 683-2024-MDSA/GM/OGPP/OPM de fecha 19 de diciembre del 2024, Informe N° 446-2024-OGPP-GM-MDSA de fecha 19 de diciembre del 2024, Informe N° 2662-2024-MDSA/GM/OGA/OGRH de fecha 20 de diciembre del 2024, Informe Legal N° 1035-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 20 de diciembre del 2024, Informe N° 743-2024-MDSA/A/GM de fecha 20 de diciembre del 2024, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, "las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Así mismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; si mismo el artículo 38° de la misma Ley, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, así mismo el artículo 39°. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó el régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, mediante Resolución Suprema N° 010-77-PM/INAP-DNR y demás modificatorias, dispone la aplicación del Manual Normativo de Clasificación de Cargos, aprobado por Resolución Suprema 013-75-PM/INAP, en todos los organismos públicos;

Que, la Décima Tercera Disposición Transitoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057 – aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone la vigencia de Clasificador de Cargos del INAP hasta que se implemente el manual de puestos tipo; de modo que, para el caso de las entidades con poco personal, la descripción del perfil de los puestos tipo podrá abarcar funciones y requisitos generales de mas de un rol para un mismo grupo de servidores civiles;

Que, mediante Ley N° 31419, se dispone los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de funciones en la Administración Pública;

Que, el Artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, prescribe que "Los requisitos establecidos en disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos son aplicados sólo si estos son superiores y/o complementarios a los regulados en el presente Reglamento. Los entes rectores de sistemas administrativos son los responsables de aprobar y actualizar estos perfiles, previa coordinación con SERVIR";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00150-2021-SERVIR-PE, de fecha 16 de noviembre del 2021, formalizó el acuerdo de Consejo Directivo en que se aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", estableciendo condiciones complementarias para la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos;

Que, la precitada directiva, define al Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.



Municipalidad Distrital  
San Antonio

## **Resolución de Alcaldía N° 398-2024-A/MDSA**



Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH señala que la "Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces debe elevar la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos al titular de la entidad, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación del titular de la entidad aprueba el Manual de Clasificador de Cargos y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDSA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", en fecha 11 de diciembre del 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Antonio el cual consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos, ochenta y ocho (88) artículos y un (01) anexo, que incluye el organigrama y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Antonio;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 361-2023-A/MDSA de fecha 21 de diciembre del 2023, se aprobó la modificación del "Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Antonio";



Que, con Informe N° 2625-2024-MDSA/GM/OGA/OGRH de fecha 13 de diciembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos Abog. CPC Lidia Esther Tito Cutipa, presenta adecuación del "Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Distrital de San Antonio", habiendo tomado conocimiento que, en fecha 11 de diciembre del 2024 fue publicada la Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDSA, aprobando el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Antonio, y dado que el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, es un documento que describe los cargos de una entidad, incluyendo su clasificación, funciones y requisitos mínimos, este se basa en el ROF; por lo que, al haberse aprobado un nuevo ROF, resulta necesario que de manera urgente se realice la adecuación del mismo. Solicita se ponga de conocimiento a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para que a través del proyecto "Mejoramiento de la Prestación de los servicios de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Provincia Mariscal Nieto – Departamento Moquegua", se sirva realizar de manera urgente la adecuación y modificación del Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Distrital de San Antonio;



Que, con Informe N° 0385-2024-MDSA/GM/OGPP/OPM/RP-LPCN de fecha 19 de diciembre del 2024, la Residente del proyecto "Mejoramiento de la Prestación de los servicios de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Provincia Mariscal Nieto – Departamento Moquegua", Econ. Lizbeth Paola Chávez Nina, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización el Informe N° 006-2024-MDSA/GM/OGPP/OPM/RP-LPCHN/ILCCH de fecha 19 de diciembre del 2024, de la Lic. en Gestión Pública y Desarrollo Social Irene Lizet Condori Chaíña, quien informa sobre la adecuación del Manual de Clasificador de Cargos – MCC de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, concluyendo que la actualización del MCC es un paso esencial para implementar la nueva estructura organizativa y fortalecer la gestión institucional; conforme a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH y Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Antonio al Manual de Clasificador de Cargos – MCC corresponde a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, la propuesta de adecuación y modificación del Manual de Clasificador de Cargos – MCC, deberá ser validada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Informe N° 683-2024-MDSA/GM/OGPP/OPM de fecha 19 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Ing. Ricardo Renso Caytano Jiménez, emite opinión técnica a la adecuación del Manual de Clasificador de Cargos – MCC de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio, concluyendo que la actualización del Manual de Clasificador de Cargos – MCC, es un paso esencial para implementar la nueva estructura organizativa y fortalecer la gestión institucional. conforme a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH y Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Antonio, al Manual de Clasificador de Cargos – MCC, corresponde a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la elaboración y a la Oficina de Planeamiento emitir opinión técnica; en ese sentido, emite opinión técnica favorable a propuesta de adecuación y modificación del Manual de Clasificador de Cargos – MCC, la que deberá ser validada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 446-2024-OGPP-GM-MDSA de fecha 19 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Econ. Eden Vicente Cori, informa sobre la adecuación del Manual de Clasificador de Cargos – MCC acorde a la Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio, el mismo que ha sido adecuado y modificado por la Oficina de Planeamiento y Modernización, a su vez emitió opinión técnica favorable, la misma que es validada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, elaboración del Manual de Clasificador de Cargos – MCC y del Cuadro para Asignación de Personal provisional, señalando que el Manual de Clasificador de Cargos deberá ser aprobado con acto resolutivo del Titular del Pliego y posteriormente se publicada en el diario oficial "El Peruano", en el portal del Estado Peruano, portal institucional – transparencia y/o encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción o en otro medio que asegure de manera indubitable su publicidad dependiendo del nivel de gobierno de la entidad, solicitando su trámite respectivo;



Municipalidad Distrital  
San Antonio

**Resolución de Alcaldía  
N° 398-2024-A/MDSA**



Que, con Informe N° 2662-2024-MDSA/GM/OGA/OGRH de fecha 20 de diciembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos CPC Lidia Esther Tito Cutipa, concluye que se elevó la adecuación del "Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Distrital de San Antonio", remitida mediante Informe N° 0385-2024-MDSA/GM/OGPP/OPM/RP-LPCN, emitido por el Residente del proyecto "Mejoramiento de la Prestación de los servicios de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Provincia Mariscal Nieto – Departamento Moquegua". Corresponde validar la adecuación del "Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Distrital de San Antonio", en atención al Informe N° 683-2024-MDSA/GM/OGPP/OPM de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por el Subgerencia de Planeamiento, que emite opinión técnica favorable de la adecuación del manual clasificador de cargos de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDSA, en atención a lo dispuesto en el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";



Que, con Informe Legal N° 1035-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 20 de diciembre del 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abogada Leonilde Coahila Gámez, atendiendo a los fundamentos expuestos y el sustento jurídico, emite OPINION FAVORABLE, para la validación y aprobación de la adecuación del Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Distrital de San Antonio, que tiene como sustento la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDSA;



Que, con Informe N° 743-2024-MDSA/A/GM de fecha 20 de diciembre del 2024, el Gerente Municipal Arq. Edwing Percy Fernández Arias, eleva opinión técnica y legal favorable, para la aprobación de la adecuación del Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Distrital de San Antonio, que tiene como sustento la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDSA; recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios directivos de libre designación y remoción; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la adecuación del **MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC** de la Municipalidad Distrital de San Antonio, en mérito a la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Antonio, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 361-2023-A/MDSA de fecha 21 de diciembre del 2023, que aprobó el "Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Antonio".

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las áreas competentes la adopción de acciones más convenientes para el fiel cumplimiento de la presente resolución en lo que a cada una corresponde según atribuciones.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, se notifique conforme a ley la presente resolución a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de San Antonio, para efectivizar su ejecución y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Estándar de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –**

- C.C.:
- 1) Archivo
- 2) GM
- 3) OG AJ
- 4) OGA
- 5) OGRH
- 6) OGPP
- 7) GAT
- 8) GDES
- 9) GDTT
- 10) GSMGA
- (..)

